

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO No. 0015 de 2025
12 de agosto de 2025

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, PARA EL DESARROLLO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE DE PALMIBICI, OPERACIÓN AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PALMIBICI, GARANTIAS DE PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURAL”.

El Concejo Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 046 de 202 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para constituir unas vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia 2025 hasta por valor de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 31.666.857.840,88)**. Con destino los siguientes proyectos:

No.	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
1	REMODELACIÓN, REACONDICIONAMIENTO MOBILIARIO Y MEJORAMIENTO EDIFICIO CAMP PALMIRA	\$ 5.864.344.456,00	\$ 2.200.000.000,00	\$ 3.664.344.456
2	BOULEVARD PARQUES DEL OLÍMPICO	\$ 3.496.948.751,00	\$ 524.542.312,65	\$ 2.972.406.438,35
3	BOULEVARD DE CIUDAD DEL CAMPO	\$ 5.189.401.939,00	\$ 778.410.290,85	\$ 4.410.991.648,15
4	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO DE TABLONES	\$ 8.850.833.290,00	\$ 1.327.624.993,50	\$ 7.523.208.296,50
5	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL: HERMES TENORIO MAQUILÓN EN EL CORREGIMIENTO EL BOLO, SEMILLAS DE ESPERANZA EN EL BARRIO EL LORETO, NUEVO AMANECER EN EL BARRIO EL SEMBRADOR, JARDÍN DE ALEGRÍA EN EL CORREGIMIENTO DE ROZO Y MUNDO DE ILUSIONES EN LA CARBONERA.	\$ 3.510.336.373,00	\$ 526.550.455,95	\$ 2.983.785.917,05

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

No.	PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
6	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL	\$ 8.677.098.434,62	\$ 1.301.564.765,19	\$ 7.375.533.669,43
7	SILVICULTURA E INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 920.000.000,00	\$ 276.000.000,00	\$ 644.000.000,00
8	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 550.600.000,00	\$ 220.240.000,00	\$ 330.360.000,00
9	SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PALMIBICI	\$ 482.762.692,80	\$ 140.804.910,40	\$ 341.954.782,40
10	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE PALMIRA “PALMIBICI”	\$ 994.842.873,00	\$ 174.570.240,00	\$ 820.272.633,00
11	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y LA GARANTÍA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO PALMIRA	\$ 780.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 600.000.000,00
TOTAL		\$ 39.317.168.809,42	\$ 7.650.307.968,54	\$ 31.666.857.840,88

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero y segundo, deberá incluir en los presupuestos de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesión ordinaria, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 3 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente del concejo municipal


GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primer vicepresidente


ANDRES FERNANO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal N.º 0015, “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, PARA EL DESARROLLO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE DE PALMIBICI, OPERACIÓN AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PALMIBICI, GARANTIAS DE PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURAL”. fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones extraordinarias del concejo municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día miércoles 06 de agosto de 2025
SEGUNDO DEBATE: El día martes 12 de agosto de 2025

Para constancia se firma en Palmira, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

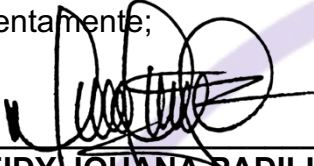
HACE CONSTAR

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 4 de 4	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

Que el Acuerdo Municipal N.º 0015, “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, PARA EL DESARROLLO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE DE PALMIBICI, OPERACIÓN AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PALMIBICI, GARANTIAS DE PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURAL”. fue presentado a iniciativa del alcalde municipal de Palmira.

Para constancia se firma en Palmira, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). remito el Acuerdo Municipal N.º 0015, “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, PARA EL DESARROLLO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE DE PALMIBICI, OPERACIÓN AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PALMIBICI, GARANTIAS DE PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURAL”. al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

OFICIO

100.1.26.18.00000002.15.2025000163

Palmira, 12 de agosto de 2025

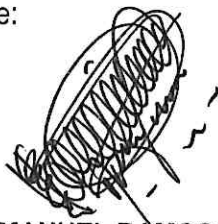
SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. **0015 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, PARA EL DESARROLLO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE DE PALMIBICI, OPERACIÓN AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PALMIBICI, GARANTIAS DE PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SILVICULTURAL"**.

Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Paola Andrea Rengifo Domínguez – Secretaría de Despacho Alcalde G5
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General

